



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-02707579-GDEBA-DCMGGP

---

**VISTO** el expediente electrónico EX-2019-02707579-GDEBA-DCMGGP, por el cual tramita el pago de intereses por mora en la cancelación de alquileres oportunamente acordados sobre el inmueble donde funcionarán oficinas de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden N° 2 obra contrato de locación de inmueble para uso de la administración, con fecha 17 de agosto de 2018, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el señor Ricardo Felipe RUBIO, en su carácter de administrador provisional;

Que a orden N° 3 luce agregada la Disposición N° DI-2018-341-GDEBA-DGAMGGP, mediante la cual se aprobó el mencionado contrato de locación por un período de 24 meses a partir del día 15 de abril de 2018 y hasta el 14 de abril de 2020;

Que a orden N° 4 en su carácter de administrador provisional, el señor RUBIO, reclama el pago de intereses por la demora en el cumplimiento del pago de los alquileres oportunamente acordados, por el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2018;

Que a orden N° 5 se acompaña el detalle del pago realizado mediante transferencia bancaria, donde se corroboran las fechas en que los fondos fueron puestos a disposición del reclamante (7 y 11 de enero de 2019);

Que a orden N° 8 obra la Orden de Pago N° C41-489880/2018 por la suma de pesos setenta y tres mil doscientos (\$73.200,00), a orden N° 9 luce la Orden de Pago N° C41-468565/2018 por la suma de pesos doce mil doscientos (\$12.200,00) y a orden N° 10 consta la Orden de Pago N° C41-485063/2018 por la suma de pesos doce mil doscientos (\$12.200,00);

Que a orden N° 28, la Dirección de Contabilidad efectúa la liquidación de los intereses por el período reclamado, que asciende a la suma de pesos tres mil novecientos noventa y nueve con 91/100 (\$3.999,91);

Que se ha efectuado la correspondiente Solicitud de Gastos identificada en documento como GEDO: IF-2022-01445193-GDEBA-DCMGGP;

Que mediante Resolución Conjunta dictada por la Contaduría General de la Provincia N° 974/09 y la Tesorería General de la Provincia N° 46/09, se establecieron los procedimientos para la liquidación y pago de los intereses moratorios de las facturas de proveedores y certificados de obra que se cancelan a través de la Tesorería General de la Provincia;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el procedimiento de referencia, se enmarca en lo previsto en el artículo 23, inciso III, apartado 4 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y su modificatorio, Decreto N° 605/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la liquidación correspondiente a los intereses moratorios por el período comprendido entre el 15 de abril de 2018 y el 14 de abril de 2020, en virtud del contrato de locación aprobado por Disposición N° DI-2018-341-GDEBA-DGAMGGP, que como documento identificado bajo el GEDO: PV-2019-09703892-GDEBA-DCMGGP forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de pesos tres mil novecientos noventa y nueve con 91/100 (\$3.999,91) a favor del señor Ricardo Felipe RUBIO, (DNI N° 7.796.818), bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promovieron y sustentaron la contratación.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2°, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria, prevista en el documento identificado como GEDO: IF-2022-01445193-GDEBA-DCMGGP, Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar a Fiscalía de Estado. Comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

